



*Juzgado Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto*

**La Secretaría del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de
Pasto - Nariño.**

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 4 de julio de 2014, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2014-00121, interpuesto por JOSE MARIA MUÑOZ ROSERO identificado(a) con la C.C. 5.353.198 y su núcleo familiar, quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretenden la restitución material y jurídica del inmueble denominado "EL COMUN DE LAS PIEDRAS" que hace parte del predio de mayor extensión registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-49971 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (Nariño) e identificado con el número catastral 52-788-00-02-0002-0112-000, ubicado en la Vereda Opongoy, Corregimiento Opongoy, jurisdicción del Municipio de Tangua, Departamento de Nariño; para que TODAS LAS PERSONAS que crean tener derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy siete (07) de JULIO de dos mil catorce (2014).-


JAVIER OSWALDO ESTRELLA PAZ
SECRETARIO